

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1138/2011.-

ZAPALLAR, 17 de Marzo de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1047/2011, de fecha 11 de Marzo de 2011, que nombra Alcalde Subrognate a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 168 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 3179 de fecha 16 de Marzo de 2011.

DECRETO:

- 10 AUTORIZASE a la Empresa DISTRIBUIDORA DE GAS LICUADO V & S LTDA. "LIPIGAS", RUT Nº 76.036.461-4, para que ejerza el comercio de: Venta de gas licuado en la Comuna de Zapallar, en camión placa patente Nº CBFW-76, nombre del Conductor don Carlos Cancino, los días 7, 9, 11 y 13 de Marzo de 2011.
- 2° PROHIBASE realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ALIDAD

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado,

DISTRIBUCION:

CONTROL

- INTERESADO.
- TESORERIA MUNICIPAL
- OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO Alcalde (S)